

## HORARIO DE ATENCIÓN:



### Trámite presencial:

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos.

### Trámite electrónico:

Las 24 hrs. los 365 días del año

## COSTOS:



Motocicleta, motoneta, trimoto y cuatrimoto: **\$ 776.00**

**Tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2024.**

En el caso de que el vehículo presente alguna irregularidad, se podrá requerir documentación adicional a la establecida en los presentes requisitos para su aclaración.

## TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:

### Se entregará:



### Tramite Presencial:

60 minutos, al iniciar la captura de datos con el asesor.

### Tramite Electrónico:

72 hrs. A partir de la recepción del trámite.

- 1) Placa.
- 2) Tarjeta de circulación.
- 3) Constancia de trámite vehicular.

## Informes:

**Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México:**

070 y 800 696 96 96.

### Atención al contribuyente:

800 715 43 50 y 722 226 17 51.

### Correo electrónico:

asismex@edomex.gob.mx



CE:207/F/166/23



Atención al Contribuyente Estado de México



@ContribuyenteEM



sfpya.edomexico.gob.mx

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



# Emplaca tu motocicleta en el Estado de México. ¡Fácil y rápido!

(Recuerda que tienes 5 días después de adquirir tu motocicleta para obtener tu placa).

Este trámite cuenta con la modalidad de entrega a domicilio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



## No olvides que todos los vehículos automotores, incluyendo las motocicletas (motonetas, trimotos y cuatrimotos) deben contar con su placa de circulación.

### Requisitos:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del propietario; y CURP las opciones son: INE, INAPAM, cédula profesional, pasaporte, licencia de conducir, documento migratorio vigente que acredite la residencia permanente.
  - a. En caso de que el trámite no sea realizado por la o el interesado, se deberá presentar copia de la identificación oficial vigente de la o del propietario, así como documento con el que acredite la representación jurídica, podrá ser: carta poder notarial, mandato mercantil ante corredor público, poder notarial para actos de administración, de dominio o especiales para trámites de control vehicular e identificación oficial vigente del representante legal.
2. Factura de origen y en su caso documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo.

Las opciones de documento jurídico son:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet que contenga los datos del vehículo (serie, modelo, clave vehicular, importe y fecha de la operación).
- Factura preimpresa del vehículo.
- **Contrato de compraventa:** deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compra venta, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
- **Carta responsiva:** deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compra venta, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
- **Cesión de derechos:** deberá contener fecha, firma, nombre del cedente y nombre del cesionario.
- Acta de Adjudicación.

3. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México (en caso de Alta de vehículos de otra entidad, deberá estar a nombre del propietario).

Las opciones son:

Identificación oficial vigente del propietario, recibos de servicios de agua, luz, gas, predial, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento, constancia domiciliaria, constancia de inscripción al RFC, con antigüedad máxima de 3 meses siguientes a aquel en que concluya la fecha de vencimiento del documento.

**Vehículos de procedencia extranjera:** constancia de inscripción o título de propiedad y pedimento de importación definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen o rectificado). Cuando el vehículo haya sido importado por una persona jurídica colectiva deberá presentar la factura.

**Cambio de motor:** factura del motor o, en su caso, pedimento de importación que acredite la propiedad.

#### \* Invariablemente:

- Los documentos señalados se deberán presentar en original.
- Los trámites se realizarán únicamente con cita, excepto al seleccionar entrega a domicilio.

Para agendar una cita presencial o para concluir los trámites iniciados en línea ingresa a: [sfpya.edomexico.gob.mx](https://sfpya.edomexico.gob.mx) seleccionando el ícono de "citas". 